

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No. 0051
28 FEB 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución de Comisión Nro. 0136 del Feb 27/07 de Febrero de 2007 se autoriza al Señor GABRIEL EDUARDO REVELO, Tecnólogo del Fondo Territorial de Pensiones, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días 28 de febrero 1º, 2 y 3 de marzo de 2007.

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha secretaria se hace necesario encargar a un funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

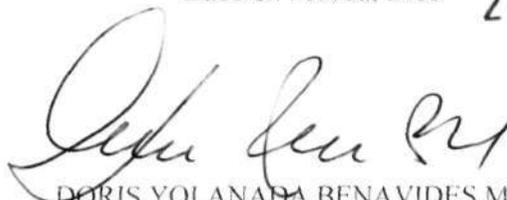
ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la Doctora SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 67.021.150 de Cali, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, para que ejerza las funciones en la oficina del Fondo Territorial de Pensiones mientras dura la comisión oficial del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sirvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 28 FEB 2007



DORIS YOLANADA BENAVIDES MEJIA
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora
Decreto Nro. 0047 de febrero 27/007